

DECRETO N° 660 /

CHIGUAYANTE,

31 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°09/2014 de fecha 14.01.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 39 de fecha 15.01.2014 que aprobó el Programa Social "En Chiguayante se vive el verano 2014 con todo y para todos"; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Chiguayante y la persona que se indica más abajo; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de Febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la persona que se indica a continuación:
 - a) **VICTOR ARMANDO CHAVEZ FUENTES**, R.U.T. N° 17.394.785-2, **Monitor de Piscina**, desde el 14 de enero y se extenderán hasta el 15 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive, y un monto total bruto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) incluido impuestos.
- 2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04.004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°09/2014 de fecha 14.01.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 01.03.2014... HORA... 09:30
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]... 2